



**RESOLUCIÓN 4/1999**  
**GRUPO MERCADO COMÚN (G.M.C.)**

Lista de Sustancias Colorantes Permitidas para  
Productos de Higiene Personal, Cosméticos y  
Perfumes.  
Del: 09/03/1999.

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, las Resoluciones N° 91/93, 16/95, 152/96, 28/97 y 38/98 del Grupo Mercado Común y la Recomendación N° 42/97 del SGT N° 3 “Reglamentos Técnicos y Evaluación de la Conformidad”.

**CONSIDERANDO:**

Que los productos de higiene personal, cosméticos y perfumes deben ser seguros bajo las condiciones normales o previsibles de uso.

Que es necesaria la actualización periódica de los listados a fin de asegurar la correcta utilización de las materias primas en la fabricación de productos para la higiene personal, cosméticos y perfumes.

**EL GRUPO MERCADO COMÚN RESUELVE:**

Artículo 1°.- Aprobar la actualización Res GMC N° 16/95 “Lista de Sustancias Colorantes Permitidas para Productos de Higiene Personal, Cosméticos y Perfumes”, que figura como Anexo y forma parte de la presente Resolución.

Art. 2°.- Los Estados Partes pondrán en vigencia las disposiciones legislativas, reglamentarias, administrativas necesarias para dar cumplimiento a la presente Resolución a través de los siguientes organismos.

Argentina: Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT)

Ministerio de Salud y Acción Social

Brasil: Secretaria de Vigilância Sanitária do Ministério da Saúde

Paraguay: Dirección de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Uruguay: Ministerio de Salud Pública

Art. 3°.- Los Estados Partes del MERCOSUR deberán incorporar la presente Resolución a sus ordenamientos jurídicos internos antes del día 9 de setiembre de 1999.

**ANEXO**

**LISTA DE SUSTANCIAS COLORANTES PERMITIDAS PARA PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMÉTICOS Y PERFUMES**

**CAMPO DE APLICACIÓN**

Columna 1: Sustancias colorantes permitidas para todos los tipos de productos.

Columna 2: Sustancias colorantes permitidas para todos los tipos de productos, excepto aquellos que son aplicados en el área de los ojos.

Columna 3: Sustancias colorantes permitidas exclusivamente en productos que no están en contacto con mucosas.

Columna 4: Sustancias colorantes permitidas exclusivamente en productos que tengan breve tiempo de contacto con la piel y el cabello.

**ACLARACIONES**

1.- Los colorantes deberán cumplir las especificaciones de identidad y pureza establecidas por los organismos internacionales de referencia.

2.- Impurezas máximas de metales, permitidos en los colorantes orgánicos artificiales:

- bario soluble en ácido clorhídrico 0,001N (expresado como Cloruro de Bario)- 500 ppm;

- arsénico (expresado como As<sub>2</sub>O<sub>3</sub>) - 3ppm;

- plomo (expresado como Pb) - 20 ppm;

- metales pesados además de Pb - 100 ppm.

3.- Las lacas o sales de las sustancias colorantes que se incluyen en el listado están también permitidas, siempre que no utilicen sustancias que figuren en el listado de Sustancias Prohibidas.

4.- Las lacas insolubles de Bario, Estroncio y Zirconio, sales y pigmentos de estas sustancias colorantes también deben ser permitidas en tanto cumplan un test de insolubilidad apropiado.

5.- Esta lista no incluye las sustancias colorantes destinadas únicamente a teñir los cabellos.

NUMERO DE COLOR INDEX O DENOMINACION	COLOR	CAMPO DE APLICACION				OTRAS LIMITACIONES Y REQUERIMIENTOS
		1	2	3	4	
10006	VERDE				X	
10020	VERDE			X		
10316	AMARILLO		X			
11680	AMARILLO			X		
11710	AMARILLO			X		
11725	NARANJA				X	
11920	NARANJA	X				
12010	ROJO			X		
12085	ROJO	X				3% máximo en producto final
12120	ROJO				X	
12150	ROJO	X				
12370	ROJO				X	
12420	ROJO				X	
12480	MARRON				X	
12490	ROJO	X				
12700	AMARILLO				X	
13015	AMARILLO	X				
14270	NARANJA	X				
14700	ROJO	X				
14720	ROJO	X				
14815	ROJO	X				
15510	NARANJA		X			
15525	ROJO	X				
15580	ROJO	X				

NUMERO DE COLOR INDEX O DENOMINACION	COLOR	CAMPO DE APLICACION				OTRAS LIMITACIONES Y REQUERIMIENTOS
		1	2	3	4	
15630	ROJO	X				3% máximo en producto final
15800	ROJO			X		
15850	ROJO	X				
15850 :1	ROJO		X			
15865	ROJO	X				
15880	NARANJA	X				
15980	NARANJA	X				
15985	AMARILLO	X				
16035	ROJO	X				
16185	ROJO	X				
16230	NARANJA			X		
16255	ROJO	X				
16290	ROJO	X				
17200	ROJO	X				
18050	ROJO			X		
18130	ROJO				X	
18690	AMARILLO				X	
18736	ROJO				X	
18820	AMARILLO				X	
18965	AMARILLO	X				
19140	AMARILLO	X				
20040	AMARILLO				X	
20170	NARANJA			X		
20470	NEGRO				X	

NUMERO DE COLOR INDEX O DENOMINACION	COLOR	CAMPO DE APLICACION				OTRAS LIMITACIONES Y REQUERIMIENTOS
		1	2	3	4	
21100	AMARILLO				X	
21108	AMARILLO				X	
21230	AMARILLO			X		
24790	ROJO				X	
26100	ROJO			X		
27290	ROJO				X	
27755	NEGRO	X				
28440	NEGRO	X				
40215	NARANJA				X	
40800	NARANJA	X				
40820	NARANJA	X				
40825	NARANJA	X				
40850	NARANJA	X				
42045	AZUL			X		
42051	AZUL	X				
42053	VERDE	X				
42080	AZUL				X	
42090	AZUL	X				
42100	VERDE				X	
42170	VERDE				X	
42510	VIOLETA			X		
42520	VIOLETA				X	5ppm máximo en producto final
42735	AZUL			X		
44045	AZUL			X		
44090	VERDE	X				

NUMERO DE COLOR INDEX O DENOMINACION	COLOR	CAMPO DE APLICACION				OTRAS LIMITACIONES Y REQUERIMIENTOS
		1	2	3	4	
45100	ROJO				X	
45190	VIOLETA				X	
45220	ROJO				X	
45350	AMARILLO	X				6% máximo en producto final
45370	NARANJA	X				
45380	ROJO	X				
45380 :2	ROJO		X			
45396	NARANJA	X				1% máximo en prod. para labios en forma ácida libre
45405	ROJO		X			
45410	ROJO	X				
45425	ROJO	X				
45425 :1	ROJO		X			
45430	ROJO	X				
47000	AMARILLO			X		
47005	AMARILLO	X				
50325	VIOLETA				X	
50420	NEGRO			X		
51319	VIOLETA				X	
58000	ROJO	X				
59040	VERDE			X		
60724	VIOLETA				X	
60725	VIOLETA	X				
60730	VIOLETA			X		
61565	VERDE	X				
61570	VERDE	X				

NUMERO DE COLOR INDEX O DENOMINACION	COLOR	CAMPO DE APLICACION				OTRAS LIMITACIONES Y REQUERIMIENTOS
		1	2	3	4	
61585	AZUL				X	
62045	AZUL				X	
69800	AZUL	X				
69825	AZUL	X				
71105	NARANJA			X		
73000	AZUL	X				
73015	AZUL	X				
73360	ROJO	X				
73385	VIOLETA	X				
73900	VIOLETA				X	
73915	ROJO				X	
74100	AZUL				X	
74160	AZUL	X				
74180	AZUL				X	
74260	VERDE		X			
75100	AMARILLO	X				
75120	NARANJA	X				
75125	AMARILLO	X				
75130	NARANJA	X				
75135	AMARILLO	X				
75170	BLANCO	X				
75300	AMARILLO	X				
75470	ROJO	X				
75810	VERDE	X				0,1% máximo en productos para la cavidad oral.
77000	BLANCO	X				

NUMERO DE COLOR INDEX O DENOMINACION	COLOR	CAMPO DE APLICACION				OTRAS LIMITACIONES Y REQUERIMIENTOS
		1	2	3	4	
77002	BLANCO	X				
77004	BLANCO	X				
77007	AZUL	X				
77013	ROJO	X				
77015	ROJO	X				
77019	BLANCO	X				
77120	BLANCO	X				
77163	BLANCO	X				
77220	BLANCO	X				
77231	BLANCO	X				
77266	NEGRO	X				
77267	NEGRO	X				
77268 :1	NEGRO	X				
77288	VERDE	X				
77289	VERDE	X				
77346	VERDE	X				
77400	MARRON	X				
77480	MARRON	X				
77489	NARANJA	X				
77491	ROJO	X				
77492	AMARILLO	X				
77499	NEGRO	X				
77510	AZUL	X				
77520	AZUL	X				
77713	BLANCO	X				
77742	VIOLETA	X				
77745	ROJO	X				
77820	BLANCO	X				
77891	BLANCO	X				
77947	BLANCO	X				
LACTOFLAVINA	AMARILLO	X				
CARAMELO	MARRON	X				
CAPSANTINA,CAP SO-RUBINA	NARANJA	X				
REMOLACHA	ROJO	X				
ANTOCIANINAS	ROJO	X				
ESTEARATOS DE ALU- MINIO,ZINC, MAGNESIO Y CALCIO	BLANCO	X				
AZUL DE BROMOTIMOL	AZUL				X	
VERDE DE BROMO- CRESOL	VERDE				X	
ROJO ACIDO 195	ROJO			X		
GUAYAZULENO	AZUL		X			
SAL DISÓDICA DE EDTACOBRE	AZUL				X	
PIROFILITA				X		